

GACETA MUNICIPAL DE NAGUANAGUA

DEPOSITO LEGAL N° 960251-001

Se tendrán como publicados y en vigencia, las Ordenanzas y demás instrumentos jurídicos y Municipales que aparezcan en la Gaceta Municipal, salvo disposición legal en contrario y en consecuencia, las autoridades públicas y los particulares quedan obligados a sus cumplimientos y observancia. (Artículo 6 de la Ordenanza sobre Gaceta Municipal de Naguanagua, Mayo de 1996)

Naguanagua, 29 de Mayo de 2006

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

MUNICIPIO NAGUANAGUA

DECRETO N° 023/2006

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA**

DECRETO N° 023/2006

**JULIO CASTILLO SAGARZAZU
ALCALDE DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 3 del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que es deber del Municipio Naguanagua elaborar políticas encaminadas a la promoción y desarrollo de las distintas y diversas manifestaciones culturales que contribuyan a la elevación del espíritu de los habitantes del Municipio y en especial su población infantil.

CONSIDERANDO

Que el Municipio Naguanagua teniendo como norte la protección y preservación del patrimonio cultural vivo del Municipio, ha decidido conformar diferentes agrupaciones musicales, dirigidas a los niños y niñas, donde puedan canalizar sus inquietudes musicales y aptitudes en la ejecución de instrumentos musicales, impulsando el desarrollo global y sistemático de este arte, mediante la creación y organización de una orquesta sinfónica infantil y coral infantil.

CONSIDERANDO

Que para lograr la capacitación y formación pedagógica musical de los niños del Municipio y la organización de estas actividades se ha decidido crear la Orquesta Sinfónica Infantil de Naguanagua.

DECRETA

ARTICULO 1: Se Crea la "Orquesta Sinfónica Infantil de Naguanagua".

ARTÍCULO 2: La Orquesta Sinfónica Infantil de Naguanagua tendrá los siguientes objetivos:

1. Cumplir la difusión cultural formativa en el área musical hacia la comunidad, a través de la programación didáctica Orquestal.
2. Impulsar el desarrollo del arte musical, mediante la manifestación de la enseñanza musical, teniendo como metodología el concepto de "Aprender a Tocar Tocando".

3. Extraer los valores musicales que puedan perfeccionarse en este arte, mediante su capacitación y desarrollo musical.
4. Cumplir con la difusión cultural formativa.
5. Y, cualesquiera otra que le asigne el Alcalde.

ARTÍCULO 3: Queda facultado el Director General de la Alcaldía para la ejecución de este Decreto y en particular para coordinar todo lo relativo a la estructura organizativa de la referida Orquesta Sinfónica Infantil.

ARTÍCULO 4: Notifíquese a la Dirección General, Dirección de Administración, Instituto Autónomo de la Cultura, Cámara Municipal, Contraloría Municipal y Sindicatura Municipal del presente Decreto.

ARTÍCULO 5: Publíquese conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y artículo 5 de la Ordenanza sobre Gaceta Municipal.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Alcalde, sede de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, Estado Carabobo, a los veintinueve días del mes de mayo de 2006.

**JULIO CASTILLO SAGARZAZU
ALCALDE DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA**